



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66**

#### ALCOBENDAS

##### CONTRATACIÓN

##### Patronato de Bienestar Social

1. Entidad adjudicadora: Patronato de Bienestar Social secretaria-delegada. Número de expediente: 323/2015.

Objeto del contrato: "Programa Integramujer". Servicio de Apoyo a la convivencia intercultural y a la participación social.

2. Tramitación: ordinaria. Procedimiento abierto.

3. Tipo máximo de licitación: 73.636,36 euros + 10 por 100 de IVA.

4. Plazo de ejecución del contrato: un año, con posibilidad de prórroga por otro año más.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas, Secretaría-Delegada para el Patronato de Bienestar Social y Deportes; plaza Mayor, número 1, cuarta planta. Teléfono: 659 76 00. Extensión 2262. "E-mail": marcocha@aytoalcobendas.org

También podrá consultarse en el "perfil del contratante" dentro de la página web: [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)

5. Presentación de ofertas:

a) Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2011, de 12 de octubre.

6. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial (plaza Mayor, número 1) el día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se considerará inhábil el sábado.

Si la Mesa no hubiese observado defectos u omisiones subsanables en la documentación, se procederá seguidamente en acto público a la apertura del sobre número 2 (documentación técnica).

Si hubiera que requerir documentación, la apertura de la documentación del sobre número 2, se anunciará en la página web municipal con, al menos, doce horas de antelación.

La apertura del sobre número 3, que contiene la oferta económica y la oferta técnica en cuanto puede ser valorado mediante fórmula, se anunciará, al menos, con doce horas de antelación en la página web municipal.

7. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el punto número 18 del pliego de cláusulas administrativas, en los términos expuestos en los pliegos.

8. Gastos de anuncios: 1 por 100 del valor estimado del contrato.

Alcobendas, a 18 de mayo de 2015.—La presidenta del Patronato de Bienestar Social, Mónica Sánchez Galán.

(01/1.781/15)

